

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018), siendo las (5:00 p.m) venció el término de cinco (5) días de traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito incoadas por la apoderada del demandado JOSE ALCIRIO URQUIJO RODRIGUEZ conforme al art. 370 del C.G.P; pronunciándose oportunamente dicha parte.

Días Inhábiles: Ninguno.

**CARLOS MARIO PEREZ HERERRA  
CITADOR**